

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**MODIFICA EL TÍTULO III. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. LIBRO IV.
PRESTACIONES PREVENTIVAS, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL
DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY
N°16.744**

La Superintendencia de Seguridad Social, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar las instrucciones contenidas en el Título III. Estudios de investigación e innovación del Libro IV. Prestaciones preventivas del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

I. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL TÍTULO III. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS:

1. Reemplázase en el encabezado del Título III, la expresión “prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, por “Seguridad y Salud en el Trabajo”.
2. Modifícase la Letra A. Aspectos generales del siguiente modo:
 - 2.1. Elimínanse en el número 1. Introducción, al final de los párrafos primero y segundo y antes del punto final de cada uno, las expresiones “en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.
 - 2.2. Modifícase el número 2. Objetivo, de esta forma:
 - a) Intercálase entre las expresiones “recursos del Seguro” y “de la Ley N°16.744”, la palabra “Social”.
 - b) Reemplázase la expresión “potenciar el desarrollo del conocimiento científico y generación de proyectos de innovación”, por la expresión “generar conocimiento científico y soluciones innovadoras”.
 - c) Reemplázase la expresión “a la”, por “”, en primer lugar, a la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo su promoción y la”.
 - d) Intercálase entre las expresiones “enfermedades profesionales;”, y “a mejorar la calidad”, la frase “en segundo lugar,”.
 - e) Intercálase entre las expresiones “las prestaciones médicas y económicas”, y “que contempla la Ley N°16.744”, la expresión “”, incluyendo la rehabilitación y el reintegro laboral”.
 - f) Agrégase al final del párrafo y antes del punto final, la expresión “, así como los efectos sociales y económicos relacionados con la incapacidad permanente”.
 - 2.3. Modifícase el número 3. Financiamiento, del siguiente modo:
 - a) Elimínase en el primer párrafo, a continuación de la expresión “y enfermedades profesionales”, la expresión “, en adelante organismos administradores (mutualidades e ISL),”.
 - b) Agrégase en el segundo párrafo, al final del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente nueva oración:

“La Superintendencia, además, podrá destinar parte de estos recursos al desarrollo y mantención de una plataforma digital que permita gestionar el proceso de postulación, realizar el seguimiento de los proyectos adjudicados y facilitar el acceso público a los resultados obtenidos.”
 - 2.4. Reemplázanse los párrafos primero, segundo y tercero actuales, por los siguientes párrafos primero y segundo nuevos:

“ Los proyectos de investigación e innovación deben generar conocimientos y soluciones en materias de seguridad y salud en el trabajo. Sus líneas de desarrollo deben estar vinculadas, principalmente, con la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, y con la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, podrán abarcar áreas relacionadas con las prestaciones médicas y económicas derivadas de la Ley

N°16.744, como la atención de salud, la rehabilitación, la reinserción laboral y la reeducación profesional.

Con dicha finalidad, la Superintendencia de Seguridad Social establecerá lineamientos estratégicos temáticos de investigación e innovación, los que serán publicados en su sitio web. Además, la Superintendencia podrá identificar temas que considere pertinentes de abordar por uno o más organismos administradores, por medio del financiamiento compartido de proyectos que sean de interés de todo el sistema de seguridad y salud en el trabajo.”

3. Modifícase la Letra B. Proyectos de investigación e innovación, del siguiente modo:

3.1. Modifícase el número 1. Objetivos, de esta manera:

a) Eminínase la oración del encabezado.

b) Modifícase la letra a) de esta forma:

- i) Reemplázase la expresión “la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, acorde a la realidad nacional”, por “promover condiciones de trabajo seguras y saludables; la promoción de salud en el trabajo; conocer los mecanismos que provocan un accidente del trabajo o una enfermedad profesional, su agravamiento o un empeoramiento de las condiciones basales de salud de la población trabajadora; desarrollar las estrategias preventivas que permitan reducir la incidencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como los métodos de control de los riesgos ocupacionales que los causan”.
- ii) Reemplázase la conjunción “y”, por una coma “(,)” entre las palabras “médicas” y “económicas”.
- iii) Agrégase la expresión “y preventivas”, entre las palabras “económicas” y “contempladas”.
- iv) Reemplázase la expresión “como también, las posibilidades de rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las personas trabajadoras afectadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”, por “incluyendo la rehabilitación, la reinserción y la reeducación profesional de las personas trabajadoras”.

c) Modifícase la letra b) de esta forma:

- i) Intercálase entre las expresiones “asociados a la prevención” e “y protección de las personas”, la expresión “de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.
- ii) Reemplázase el texto “, las prestaciones médicas y económicas que contempla la Ley N°16.744 y a la rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las personas trabajadoras afectadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”, por “. Además, podrán abarcar áreas relacionadas con las prestaciones médicas y económicas derivadas de la Ley N°16.744, como la atención de salud, rehabilitación, reinserción laboral y reeducación profesional, abordando la calidad, eficiencia y oportunidad de éstas.”.

3.2. Modifícase el número 2. Resultados esperados, de esta forma:

a) Modifícase la letra “a) Proyectos de investigación”, de la siguiente manera:

i) Agrégase el siguiente encabezado de la letra a):

“Todo proyecto deberá entregar al menos una serie de recomendaciones a través de, por ejemplo, un listado, una guía o programa. Se valorará que el conocimiento aportado considere el enfoque de género, cuando sea pertinente. Además, será recomendable que el proyecto contemple aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial.”.

- ii) Modifícase el numeral i) de acuerdo a lo siguiente:
- Reemplázase la expresión “Generación de”, por “Generar”;
 - Intercálase entre las expresiones “una mejor comprensión de” y “los mecanismos que provocan”, la expresión “la complejidad social, económica y sanitaria del mundo del trabajo y su impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo, de”;
 - Intercálase entre las expresiones “las estrategias”, y “que permiten reducir”, la palabra “preventivas”;
 - Reemplázase la expresión “fenómenos (prevención)”, por “tipos de siniestro;”;
 - Elimínase el texto: “Todo proyecto debe al menos entregar una serie de recomendaciones y/o programa y/o guía final y una propuesta de difusión de resultados. Se valorará que el conocimiento aportado considere el enfoque de género. Además, será recomendable que el proyecto contemple aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial”.
- iii) Reemplázase en el numeral ii), la expresión “, y”, por “incluyendo la rehabilitación y el reintegro laboral, y los efectos sociales y económicos relacionados con la incapacidad permanente, y”.
- iv) Elimínase el actual numeral iii).

b) Modifícase la letra “b) Proyectos de innovación”, de la siguiente forma:

i) Agrégase el siguiente encabezado de la letra b):

“ Se valorará que el conocimiento aportado considere enfoques de género. Además, será recomendable que el proyecto contemple aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial.

Todo proyecto de innovación deberá quedar a disposición de la Superintendencia de Seguridad Social, los organismos administradores, los empleadores y los trabajadores.”

ii) Elimínase en el numeral i), la expresión final “protección, recuperación y reinserción laboral de las personas trabajadoras;”;

iii) Agrégase el siguiente numeral ii) nuevo, pasando los actuales numerales ii), iii) y iv), a ser los nuevos numerales ii), iv) y v), respectivamente:

“ ii) Establecer mejoras relevantes respecto de la protección, recuperación, reinserción laboral y reeducación profesional de las personas trabajadoras;”.

iv) Elimínanse los numerales iii) y iv) actuales.

v) Agréganse los siguientes párrafos finales:

“Se valorará que el conocimiento aportado considere enfoques de género. Además, será recomendable que el proyecto contemple aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial.

Todo proyecto de innovación deberá quedar a disposición de la Superintendencia, los organismos administradores, los empleadores y los trabajadores.”.

3.3. Modifícase el número 3. Actividades e ítems financiados, de esta forma:

a) Modifícase la letra a) Honorarios y remuneraciones, de la siguiente manera:

i) Reemplázase al final del título de la letra a), el signo de punta y coma “(;)”, por dos puntos “(:)”

ii) Agrégase el siguiente contenido en la letra a):

“El monto total solicitado por concepto de honorarios y remuneraciones para las personas encargadas principal y alterna, estará sujeto a los siguientes límites:

- i) No podrá exceder los \$700.000 mensuales brutos para el investigador principal y un monto máximo de \$600.000 mensuales brutos para el investigador alterno, en ambos casos por cada proyecto, sin perjuicio de que los pagos se puedan realizar en forma acumulativa. Con excepción de los investigadores principales o alternos de los proyectos de revisiones panorámicas o revisiones sistemáticas, a quienes no se les aplicará los montos máximos señalados. Las personas encargadas principales y alternas podrán presentar un número máximo de proyectos que, sumados a aquellos que eventualmente tengan en desarrollo, no excedan un total de dos;
- ii) En el caso de participar en más de un proyecto, la dedicación en horas deberá estar debidamente justificada y distribuida de tal manera que garantice el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.”
- b) Reemplázase en la letra b), la expresión “donde el monto para este ítem”, por “de capital necesarios para el desarrollo de la investigación, cuyo”.
- c) Elimínase en la letra c), la expresión “, gastos de locomoción”.
- d) Reemplázase en la letra c), la expresión “anteriores”, por “cuales”.
- e) Reemplázase en la letra d), la expresión “Asimismo”, por “Adicionalmente”.
- f) Agrégase en el tercer párrafo, las siguientes segunda y tercera oraciones nuevas:
 “El plazo máximo para ejecutar este gasto será de 6 meses posteriores al término del proyecto.
 Si no es posible utilizarlos en las actividades previstas, el organismo administrador, previa revisión de los antecedentes, podrá autorizar la utilización de dichos montos en otras actividades de difusión de resultados del mismo proyecto.”
- g) Reemplázase en el cuarto párrafo, última tercera oración, la palabra “como”, por “dentro de los”.

3.4. Modifícase el número 4. Postulaciones y adjudicaciones a los proyectos de investigación e innovación, de esta forma:

- i) Reemplázase en la letra a), la expresión inicial “Postulación a los proyectos”, por “Postulantes”.
- ii) Reemplázase en la letra c), en la segunda oración, la conjunción “con”, por la conjunción “por”.
- iii) Agrégase la siguiente letra d) nueva, pasando las actuales letras d), e) y f) a ser las nuevas letras e), f) y g), respectivamente:

“ d) Montos solicitados en la postulación: los montos solicitados se efectuarán en pesos, considerando su equivalente en Unidad Tributaria Mensual (UTM) indicados en la plataforma habilitada para la postulación.”.

- iv) Reemplázase en la actual letra d), que ha pasado a ser la letra e) nueva, en la segunda oración, la expresión “el responsable”, por “la responsable”.
- v) Reemplázase en la actual letra e) que ha pasado a ser letra f) nueva, al final, la expresión “,y”, por la puntuación, punto y coma (;).
- vi) Elimínase en la actual letra f), que ha pasado a ser letra g), en la primera oración, la preposición “por”.
- vii) Reemplázase en la actual letra f), que ha pasado a ser letra g), el segundo párrafo por el siguiente:

“En el caso que se haya efectuado un cambio en el encargado principal o alterno no se permitirá un nuevo cambio en el equipo para estos roles, salvo situaciones excepcionales debidamente fundamentadas, en cuyo caso deberá ser revisado por el organismo administrador que corresponda y, en caso de que este lo apruebe, solicitará la visación de la Superintendencia de Seguridad Social.”.

viii) Agrégase la siguiente letra h) nueva:

“Una vez adjudicado el proyecto, las eventuales modificaciones no podrán versar sobre la persona del adjudicatario ni los montos globales a financiar.

3.5. Modifícase el número 5. Inhabilidades, de esta forma:

a) Agrégase al inicio del primer párrafo, a continuación de la expresión “No podrán postular a los proyectos”, la expresión “ni participar como encargados (principal o alterno)”.

b) Agrégase al final del primer párrafo, la siguiente tercera oración nueva:

“Estas restricciones también aplican para el concurso Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo.”.

c) Reemplázase al inicio del tercer párrafo la palabra “formulación”, por “postulación”.

3.6. Modifícase el número 6. Aspectos éticos, de esta forma:

a) Reemplázase al inicio del primer párrafo, el artículo “La”, por la expresión “En caso de que el proyecto considere”.

b) Reemplázase en el tercer párrafo, la palabra “trabajadoras”, por la expresión “y entidades empleadoras”.

c) Elimínase en el tercer párrafo, la expresión “así como la participación de las entidades empleadoras,”.

d) Agrégase en el cuarto párrafo, la siguiente nueva segunda oración:

“El o los organismos administradores que financian el proyecto tendrán que velar por el cumplimiento de este punto.”.

e) Elimínase en el sexto párrafo, la expresión “por el proyecto”.

3.7. Modifícase el número 7. Propiedad, de la siguiente manera:

a) Reemplázase en el primer párrafo, en la segunda oración, la expresión “prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, por “seguridad y salud en el trabajo”.

b) Agrégase en el segundo párrafo, la siguiente segunda oración nueva:

“El uso del producto generado por los proyectos de innovación, ya sea de iniciación, continuidad o implementación, deberá quedar a libre disposición de la Superintendencia, quien podrá facilitarla a los organismos de la seguridad social que lo requieran sin fines de lucro.”.

c) Elimínase en el segundo párrafo, segunda oración actual, la que ha pasado a ser tercera, la expresión “con el organismo administrador”.

d) Agrégase el siguiente cuarto párrafo nuevo:

“Los resultados, hallazgos o productos asociados a los proyectos financiados con los presentes recursos deberán quedar a disposición de la Superintendencia y los demás organismos administradores. Lo anterior, en aplicación de lo indicado en el número 2, de la Letra A. En cualquier caso, deberá ser citado el equipo investigador que desarrolló la innovación.”.

3.8. Modifícase el número 8. Aspectos específicos aplicables a los proyectos de investigación, de esta forma:

a) Modifícase la letra a) Plazos, del siguiente modo:

i) Reemplázase en el segundo párrafo, tercera oración, el punto final (.), por un punto y coma (;), y a continuación, reemplázase la palabra “Enfermedad”, por lo siguiente: “por enfermedad”.

ii) Agrégase en el tercer párrafo, la siguiente cuarta oración nueva:

“Junto con la extensión, el organismo administrador será responsable de reagendar los hitos de entrega y respectivos pagos con el adjudicatario.”.

b) Modifícase la letra b) Financiamiento, de esta forma:

- i) Reemplázase en el primer párrafo la expresión “para financiar” por “de financiamiento”.
- ii) Reemplázanse en el segundo párrafo, los guarismos “150”, por “200” y “200”, por “250”; respectivamente.
- iii) Reemplázanse en el segundo párrafo, la palabra “adiciones”, por “y productos adicionales”.

c) Incorpórase la siguiente letra c) nueva:

“ c) Tipos de proyectos

Los proyectos de investigación podrán ser:

- i) Especiales: aquellos proyectos que son de interés de la Superintendencia de Seguridad Social.
- ii) Prioritarios: aquellos proyectos que son de interés de los organismos administradores.
- iii) Generales: aquellos proyectos que son de interés de otras entidades o postulantes, cuyas temáticas están asociadas a la seguridad y salud en el trabajo.

Los proyectos de innovación podrán ser:

- i) Prioritarios: aquellos proyectos que son de interés de los organismos administradores.
- ii) Generales: aquellos proyectos que son de interés de otras entidades o postulantes, cuyas temáticas están asociadas a la seguridad y salud en el trabajo.

A su vez, estos proyectos se pueden subdividir en:

- i) Innovación en iniciación, conforme a lo indicado en el número i), de la letra a), del número 9, de esta Letra B.
- ii) Innovación en continuidad, de acuerdo con lo señalado en el número ii), de la letra a), del número 9, de esta Letra B.
- iii) Innovación en implementación, según lo indicado en el número iii), de la letra a), del número 9, de esta Letra B.”

3.9. Modifícase el número 9. Aspectos específicos aplicables a los proyectos de innovación, del siguiente modo:

a) Modifícase la letra “a) Modalidades de postulación, en lo siguiente:

- i) Reemplázase el numeral i) Proyectos de iniciación, en el tercer párrafo la palabra “trabajadores”, por “personas trabajadoras”, y la expresión “trabajadores (pero no es un requisito)”, por “personas trabajadoras”.
- ii) Elimínase en el numeral iii) Proyectos de implementación en innovación, en el sexto párrafo, primera oración, la siguiente expresión “para la implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo, o para el pilotaje y rediseño de prototipos.”

iii) Agrégase un último párrafo nuevo, del siguiente modo:

“ En resumen, los montos de financiamiento máximo de los proyectos, se observa en la siguiente tabla:

Tipo de proyecto	Financiamiento máximo
Proyecto de iniciación	300 UTM
Proyecto de continuidad	700 UTM
Proyecto de implementación en innovación	1.400 UTM

b) Reemplázase en la letra b) Sobre las entidades prestadoras de servicio, en el quinto párrafo, segunda oración, la expresión “que no se acompañen”, por “de no acompañarse”.

c) Modifícase la letra c) Extensión del plazo inicial convenido, de esta forma:

i) Reemplázase en el primer párrafo, tercera oración, el punto final (.), por un punto y coma (;), y a continuación, reemplázase la palabra “Enfermedad”, por lo siguiente: “por enfermedad”.

ii) Agrégase en el segundo párrafo, la siguiente cuarta oración:

“Junto con la extensión, el organismo administrador será responsable de reagendar los hitos de entrega y respectivos pagos con el adjudicatario.”.

4. Modifícase la Letra C. Proyectos especiales, del siguiente modo:

a) Elimínase en el primer párrafo la expresión “(ejecución)”.

b) Elimínase en el primer párrafo la expresión “sean pertinentes de efectuarse y”.

c) Agrégase en el primer párrafo, la siguiente segunda oración:

“Estos proyectos se denominan “proyectos especiales”.

d) Reemplázase en el segundo párrafo, el guarismo “12”, por “15”.

5. Modifícase la Letra D. Proyectos prioritarios en investigación e innovación, de la siguiente manera:

a) Modifícase la lista numerada del primer párrafo de la siguiente forma:

i) Agrégase el siguiente nuevo número “4. Justificación del problema de investigación o innovación” en la lista numerada, pasando los números 4 al 10 actuales, a ser 5 al 11 nuevos, respectivamente.

ii) Agrégase al final del nombre del número 6 actual, el que ha pasado a ser número 7, la expresión “y aporte a la seguridad y salud en el trabajo (impacto y valor público)”.

iii) Agrégase al final del nombre del número 7 actual, el que ha pasado a ser número 8, la expresión “y su justificación”.

iv) Agrégase al final del nombre del número 8 actual, el que ha pasado a ser número 9, la expresión “, esto es, revisiones sistemáticas, investigaciones con uso de datos secundarios e investigación con datos primarios”.

v) Elimínase al final del nombre del número 10 actual, el que ha pasado a ser número 11, la expresión “, según corresponda”.

b) Agrégase al final del tercer párrafo y antes del punto final (.), la expresión “respectivamente”.

6. Modifícase la Letra E. Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo, de esta forma:

a) Reemplázase el segundo párrafo por el siguiente:

“Su objetivo es contribuir a la producción científica en Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile por parte de estudiantes de postgrado, desde las distintas disciplinas que pueden aportar a la mejor comprensión de:

1. La complejidad social, económica y sanitaria del mundo del trabajo.
2. La promoción de salud en el trabajo.
3. Los mecanismos que provocan un accidente del trabajo o una enfermedad profesional, su agravamiento o un empeoramiento de las condiciones basales de salud de la población trabajadora.
4. Las estrategias preventivas respecto de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.
5. La mejora de la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744.
6. La mejora de las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de las personas trabajadoras afectadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.”

c) Modifícase el tercer párrafo, de la siguiente forma:

- i) Reemplázase el texto del número 1. actual y antes del punto y coma “(;)”, por el siguiente: “Tesis cuya temática esté directamente con los objetivos señalados en el párrafo anterior”.
- ii) Reemplázase al final del número 3 actual, la expresión “, y”, por “, ”.
- iii) Agrégase al final del número 4 actual, la expresión “, y”.
- iv) Agrégase el nuevo número “5. No estar afecto a las inhabilidades indicadas en el número 5, Letra B del presente Título III”.

d) Agrégase en el cuarto párrafo al final de la primera oración y antes del punto final, lo siguiente: “y el Anexo N°15: Declaración jurada simple miembros del equipo no presentan inhabilidades proyectos de investigación e innovación”, ambos de la Letra G, Título II del presente Libro IV”.

e) Modifícase el quinto párrafo, de este modo:

- i) Reemplázase el verbo “deberá”, por “podrá”.
- ii) Elimínase en la segunda oración y antes del punto final, la siguiente expresión “, eximiéndose de participar por alguna razón fundada, debiendo ser acreditada ante la Superintendencia de Seguridad Social, la cual deberá pronunciarse”.

f) Modifícase el quinto párrafo, de este modo:

- i) Elimínase en la primera oración la expresión: “diploma de reconocimiento y un”.
- ii) Agrégase en la primera oración y antes del punto final, la siguiente expresión “, entregado en pesos, de acuerdo a su equivalente al mes de cierre de las postulaciones de la convocatoria”.

7. Modifícase la Letra F. Instancias de evaluación y etapas del proceso de desarrollo de proyectos, del siguiente modo:

7.1. Modifícase el Capítulo I. Instancias de evaluación, del siguiente modo:

a) Modifícase el número 1. Comité de evaluación, de esta forma:

- i) Agrégase en el primer párrafo, segunda oración y antes del punto seguido, la siguiente expresión: “, quien podrá designar a un profesional de la Superintendencia en su representación”.
- ii) Agrégase en el inicio del quinto párrafo, a continuación de la expresión “Asimismo, le corresponderá”, la expresión “al comité”.
- iii) Reemplázase en el quinto párrafo la expresión “requerir excepcionalmente”, por “y requerir”.

b) Modifícase el actual número 2. Evaluadores externos, de esta forma:

i) Reemplázase el nombre del título, por el siguiente nuevo: “Personas evaluadores externas”

ii) Modifícase el primer párrafo, de este modo:

- Elimínase a continuación de la expresión “Seguridad Social”, la palabra “anualmente”.
- Agrégase a continuación del verbo “realizará”, la palabra “anualmente”.
- Reemplázase la expresión “evaluadores externos”, por “personas evaluadoras externas”.

iii) Reemplázase en el tercer párrafo a continuación de la expresión “procesos anteriores no” y antes del punto final, la expresión “requieren enviar sus antecedentes nuevamente. Sin embargo, deberán manifestar su voluntad de participar en un actual proceso de selección. En todo caso, podrán acompañar nuevos antecedentes en el caso que así lo estime necesario”, por la nueva expresión “necesitarán postular nuevamente. No obstante, la Superintendencia de Seguridad Social se podrá contactar con ellas para confirmar si tienen interés en participar en la nueva convocatoria y solicitarles la actualización de su información, en caso de ser necesario”.

iv) Reemplázase al inicio del cuarto párrafo la expresión “Los evaluadores externos”, por la expresión “Las personas evaluadoras externas”.

v) Reemplázanse en el quinto párrafo las actuales primera y segunda oraciones, por las siguientes nuevas:

“ En su conjunto, las personas evaluadoras externas deberán evaluar todos los proyectos declarados admisibles, factibles y aplicables por el comité de evaluación. Para ello, el comité de evaluación asignará a cada persona evaluadora externa una cantidad determinada de proyectos, para cada uno de los cuales deberá entregar un informe de evaluación, el cual será completado a través de un formulario disponible en la plataforma web que establezca la Superintendencia de Seguridad Social para este fin. Este informe deberá contar, a lo menos, con la calificación de todos los puntos de cada uno de los ítems establecidos en las rúbricas respectivas y, cuando no se hubiera calificado con el puntaje mayor, una explicación escrita del motivo.”

vi) Agrégase en el sexto párrafo, a continuación de la palabra “proyectos”, la palabra “asignados”.

vii) Incorpórase el siguiente párrafo séptimo nuevo, pasando el actual párrafo séptimo a ser el nuevo párrafo octavo:

“ Es responsabilidad de los evaluadores que los proyectos evaluados se ajusten a las bases de la convocatoria y a los términos de referencia de los respectivos estudios. Aquellos evaluadores que no verifiquen lo anterior, quedarán inhabilitados para ejercer este rol por los dos años siguientes.”.

viii) Agrégase en el sexto párrafo, a continuación de la palabra “proyectos”, la palabra: “ asignados”.

ix) Modifícase el actual párrafo séptimo que ha pasado a ser el nuevo párrafo octavo, de este modo:

- Agrégase a continuación de la palabra “convocatoria”, la expresión “de las personas evaluadoras externas”.
- Reemplázase la palabra “evaluadores”, por “ellas”.

7.2. Modifícase el Capítulo II. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos, del siguiente modo:

a) Modifícase el número 1. Formulación de los lineamientos estratégicos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social, de esta forma:

- i) Reemplázase en el segundo párrafo, la segunda oración, por la siguiente: “No obstante, se podrán financiar proyectos generales que no hayan sido incorporados en los lineamientos estratégicos, y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos generales de este proceso”.
 - ii) Reemplázase en el tercer párrafo, la expresión “para asegurar la igualdad de condiciones en el acceso a la información de éstos”, por la nueva expresión “cuya temática debe estar acotada a los términos de referencia de alguno de los proyectos específicos de la convocatoria. En ningún caso estas reuniones tendrán por objetivo explicar el proceso de postulación, el cual ya se encuentra informado en las presentes bases”.
- b) Modifícase el número 2. Formulación y presentación de proyectos, de esta manera:
- i) Elimínase el actual segundo párrafo, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto y quinto, a ser los nuevos párrafos segundo, tercero y cuarto; respectivamente.
 - ii) Elimínase en el actual párrafo tercero, el que ha pasado a ser párrafo segundo, la siguiente expresión “para el desarrollo de estos”.
- c) Modifícase en el único párrafo del número 3. Evaluación de admisibilidad, en la letra a) lo siguiente:
- i) Elimínase en el numeral iii), en la primera oración la palabra “éstos”.
 - ii) Reemplázase en contenido del numeral “vi)”, por:
“Que los encargados de un proyecto (principal o alterno) no hayan participado con el mismo rol en otro proyecto, al que se haya puesto término por algún incumplimiento atribuible al equipo de trabajo. Este requisito será exigible hasta los 3 años desde que se puso término al contrato con convenio por el organismo administrador;”.
 - iii) Elimínase en el numeral “viii)” la expresión “por condena”.
 - iv) Elimínase el actual numeral xii) actual.
 - v) Agrégasense los siguientes nuevos últimos numerales:
 - “xii) Que no se excedan los plazos de ejecución, ni valores máximos establecidos para las categorías de gastos y totales definidos para cada tipología de proyecto de investigación, y
 - xiii) Que no se incumpla ningún otro requisito de postulación indicado en este Título III.”
- d) Modifícase el número 4. Evaluación de factibilidad y aplicabilidad de los proyectos de investigación e innovación, de esta manera:
- i) Reemplázase en el único párrafo actual, en la primera oración, la expresión “que pasen la etapa de admisibilidad”, por “considerados admisibles”.
 - ii) Reemplázase en el único párrafo actual, la segunda oración, por la siguiente nueva: “Dicho comité procederá a evaluar la factibilidad y aplicabilidad de estos proyectos, según criterios preestablecidos para ellos.”.
 - iii) Elimínase en la tercera oración la palabra “citado”.
 - iv) Agrégase en la tercera oración, a continuación de “postulante respectivo”, la siguiente expresión final “con los fundamentos de tal decisión. Ante esta situación, el postulante podrá presentar una reconsideración fundada a la Superintendencia dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.
 - v) Agrégase el siguiente segundo párrafo nuevo:
“ Cabe señalar que, dependiendo de cómo esté diseñada la plataforma de postulación y evaluación utilizada por la Superintendencia de Seguridad Social, es posible que aquellos proyectos que no superen la etapa de evaluación de factibilidad y aplicabilidad sean informados a las personas postulantes como inadmisibles. En estos casos, dichos proyectos no serán remitidos a evaluación externa, ya que se consideran no aptos para continuar en el proceso.”.

- e) Agrégase en el número 5. Evaluación por evaluadores externos, en el primer párrafo, la siguiente segunda nueva oración:
- “Cada proyecto deberá ser evaluado por dos personas evaluadoras externas.”.
- f) Modifícase el número 6. Selección de los proyectos, de esta manera:
- i) Reemplázase en el encabezado, la expresión “para efectos de la selección de los proyectos deberá considerar:”, por la siguiente expresión “, para efectos de la selección de los proyectos, deberá considerar lo siguiente:”.
- ii) Modifícase la letra a) de este modo:
- Reemplázase en el primer párrafo, la expresión “por los 2 evaluadores externos”, por la siguiente “de forma independiente por las 2 personas evaluadoras externas”.
 - Reemplázase en el segundo párrafo, las expresiones “un decimal”, y “segundo”, por las siguientes “dos decimales” y “tercer”; respectivamente.
 - Agrégase al final del tercer párrafo, la siguientes nueva oración “Los proyectos especiales tendrán un tratamiento especial que se define en la letra c) de este número 6.
- iii) Modifícase la letra b) de esta manera:
- Elimínase el actual numeral ii), pasando los actuales iii) y iv), a ser los nuevos ii) y iii); respectivamente.
 - Reemplázase el actual numeral iii) “Alcancen un puntaje promedio inferior a 3 puntos en diseño metodológico aproximado a un decimal, y”, por el nuevo numeral ii) “Obtengan un puntaje inferior a 3,00 puntos en el ítem diseño metodológico de la rúbrica de evaluación, calculado a partir de la media aritmética de los puntajes otorgados en ese ítem por las dos personas evaluadoras externas de forma independiente, expresado con dos decimales, elevándolo al valor superior si el tercer decimal es igual o superior a 5 y depreciando al valor inferior si el tercer decimal fuere inferior a 5.”.
 - Reemplázase el actual numeral iv) “La no veracidad de las declaraciones juradas simples.”, por el nuevo numeral iii) “Presenten declaraciones juradas simples en las que se constate su falta de veracidad.”.
- iv) Modifícase la letra c) de la siguiente forma:
- Agrégase en el numeral i), en la segunda oración, a continuación de la expresión “mayor puntaje final”, la siguiente expresión “, considerando el orden de prioridad”. Y a continuación de la expresión “puntaje de corte”, la expresión “, hasta completar un monto máximo equivalente al 15% del total de fondos disponibles”.
 - Agrégase al final del numeral ii), la siguiente expresión “final, en orden decreciente”.
 - Agrégase en el numeral iii), en la segunda oración, a continuación de la palabra “puntaje”, la nueva palabra “final”.
 - Elimínase el actual numeral v), pasando los numerales vi) al x), a ser los nuevos numerales v) al ix), respectivamente.
 - Agrégase en el actual numeral viii), el que ha pasado el nuevo numeral vii), a continuación de la palabra “ranking”, la expresión “decreciente, en el sentido de financiar los proyectos con mayores puntajes con los recursos disponibles”.
 - Reemplázase en el actual numeral x), el que ha pasado el nuevo numeral ix), la expresión “aquel proyecto con el”, por la expresión “aquellos proyectos con”.
- v) Reemplázase en el último párrafo del número 6., la expresión “La Superintendencia de Seguridad Social y los”, por el artículo “Los”.
- g) Modifícase el número 8. Ejecución de los proyectos aprobados, de esta forma:
- i) Agrégase en el primer párrafo, primera oración, a continuación de la frase “establecimiento de convenios”, la expresión “o contratos”.
- ii) Reemplázase en el segundo párrafo, primera oración, los guarismos “6” y “9”, por los guarismos “5” y “7”, respectivamente. Y la expresión “la factibilidad del mismo ha fallado”, por la expresión “no es factible”.

- iii) Modifícase el párrafo tercero de la siguiente forma:
- Reemplázase en la primera oración, la palabra “sea”, por el verbo “haya sido”.
 - Agrégase en la primera oración, a continuación de la expresión “Comité de Ética acreditado”, la expresión “y aprobado por éste”.
 - Agrégase en este párrafo una nueva segunda oración, a continuación del punto final que ha pasado a ser seguido: “Excepcionalmente se podrán efectuar pagos antes de dicha aprobación por razones presupuestarias y/o legales, previo aviso a la Superintendencia de Seguridad Social.”.
- iv) Modifícase el párrafo cuarto del siguiente modo:
- Reemplázase en el encabezado, la palabra “encargado(a)”, por “encargada”, y la palabra “alternó(a)”, por “alterna”.
 - Reemplázase el contenido de la letra a) “Plazos:”, por el siguiente:

“a) Plazos: Independientemente de los hitos de cada proyecto, la persona encargada principal, deberá entregar al organismo administrador un informe de avance y un informe de gastos, al día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, conforme a los anexos indicados en la letra c. de este número 8. Esto, sin perjuicio de que el organismo administrador solicite informes de avance y de gastos adicionales a los ya mencionados, según estime conveniente, los cuales deberán ser remitidos por la persona encargada principal del proyecto, en los plazos que indique el organismo administrador;”
 - Agrégase el siguiente segundo párrafo nuevo en la letra b): “En el caso de los proyectos especiales de la Superintendencia, se deberá indicar en el convenio los hitos del proyecto, que consistirá en un informe detallado con el estado de avance. El número de hitos, el contenido de los informes, las fechas de entrega y el porcentaje del presupuesto a pagar contra su entrega.”.
- v) Elimínase el actual quinto párrafo del número 8.
- vi) Agrégase en el último párrafo, a continuación de la expresión “en el formato y plazos estipulados”, la siguiente expresión “, y la entrega de los informes de los hitos,”.
- h) Modifícase el número 9. Control y seguimiento de los proyectos, de esta manera:
- i) Agrégase el siguiente párrafo primero nuevo, pasando los actuales primero al quinto, a ser segundo y sexto, respectivamente;
- ii) Agrégase en el actual párrafo primero que ha pasado a ser párrafo segundo, la siguiente expresión “, independiente de los hitos e informes técnicos de cada proyecto. Dicho informe deberá explicitar el grado de avance o implementación de los proyectos de investigación y/o proyectos de innovación, los resultados obtenidos a la fecha, el presupuesto ejecutado del mismo a nivel de cada uno de los proyectos, y a nivel global de la cartera de proyectos, según el Anexo N°25 “Informe de avance de cartera de proyectos” de la Letra G del presente Título III”.
- iii) Elimínase el actual párrafo segundo.
- iv) Elimínase el actual párrafo tercero.
- v) Agrégase en el párrafo cuarto, el que ha pasado a ser párrafo tercero, en la tercera oración, a continuación de la expresión “los recursos otorgados para el proyecto”, lo siguiente: “ni podrá exceder el plazo máximo señalado en la letra a., número 8, Letra B, de este Título III”.
- vi) Reemplázase en el último párrafo, la expresión “, además”, por “. Además,”
- i) Modifícase el número 10. Informe final, de la siguiente forma:
- i) Agrégase en el primer párrafo, una tercera oración nueva: “Adicionalmente, se debe presentar un informe ejecutivo en formato libre que no supere las cinco páginas.”.

ii) Reemplázase en el segundo párrafo, la segunda oración, por la siguiente nueva “. Asimismo, en los casos que corresponda, se fomentará el uso de dichos resultados en la confección del plan anual de prevención del respectivo organismo, y en el caso que corresponda, ser utilizado como insumo para futuras normativas dictaminadas por la Superintendencia.

j) Modificase el número 11. Publicación y difusión de resultados, de la siguiente forma:

i) Elimínase en el encabezado del cuarto párrafo, lo siguiente: “así como en notas de prensa,”

ii) Reemplázase en el cuarto párrafo, el texto de la leyenda que señala, por la siguiente nueva:

“ Este trabajo fue seleccionado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación en Seguridad y Salud en el Trabajo ("año") de la Superintendencia de Seguridad Social (Chile), y fue financiado por ("organismo administrador") con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Las opiniones, análisis y conclusiones expresadas en las publicaciones asociadas a los proyectos de investigación e innovación, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la posición ni la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social.” ”

iii) Agrégase el siguiente párrafo quinto nuevo:

“ En el caso de publicar un artículo en una revista científica, se debe señalar en el ítem de financiamiento, que el proyecto de investigación fue financiado con fondos del Seguro de la Ley N°16.744.”.

iv) Agrégase el siguiente párrafo sexto nuevo:

“ Para el caso de notas de prensa, se debe especificar de manera general, que el proyecto proviene de la Convocatoria de proyectos de investigación e innovación.”.

v) Reemplázase el actual párrafo quinto, el que ha pasado a ser el párrafo séptimo nuevo:

“ La no mención a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación, en las acciones de promoción y difusión de resultados de estudios, inhabilitará a la persona adjudicataria y a las personas encargadas principal y alterna del proyecto, para participar en futuras convocatorias.”.

vi) Agrégase el siguiente párrafo octavo nuevo:

“ La Superintendencia de Seguridad Social publicará los informes finales de los proyectos en su sitio web, específicamente en la Biblioteca de Recursos Digitales, a medida que estos estén disponibles. Es importante destacar que este espacio tiene como único objetivo facilitar la difusión de los resultados. No obstante, las opiniones, análisis y conclusiones expresadas en los proyectos de investigación e innovación son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la posición ni la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social.”.

vii) Agrégase el siguiente párrafo décimo nuevo:

“ Del mismo modo, se establecerá el monto destinado al seminario anual mencionado, el cual será determinado por el Comité de Evaluación, quien además designará al organismo administrador encargado de su realización. Para su ejecución, se podrán utilizar los fondos de la convocatoria. Dicho monto será proveído por uno de los organismos administradores por acuerdo de los mismos. El organismo a cargo del financiamiento del seminario también gestionará y financiará el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a ese año.”.

k) Intercálase la siguiente letra e) nueva, en el número 12. Instrucciones generales, pasando las actuales letras e), f) actuales, a ser las nuevas letras f) y g), respectivamente:

“ e) Los organismos administradores deberán contemplar en sus convenios o contratos, garantías para el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones convenidas. Los montos de dichas garantías no podrán ser inferiores al 5% del monto total a financiar.”.

8. Agrégase en el título actual del Anexo N°24. “Informe de Gastos del Proyecto”, de la Letra G. Anexos, la siguiente expresión “(Se deben adjuntar los documentos que acrediten los gastos del proyecto)”:

ANEXO N°24

INFORME DE GASTOS DEL PROYECTO

(Se deben adjuntar los documentos que acrediten los gastos del proyecto)

II. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por esta circular entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744